



JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ejecutivo Laboral de Única Instancia
Demandante:	Luz Marina Restrepo Ospina
Demandado:	Geison Fabert Trujillo León
Radicación:	63-001-41-05-001-2016-00728-00

**Armenia, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós
(2022)**

Teniendo en cuenta que en el presente proceso no ha comparecido la parte demandada, se dispone requerir al apoderado judicial del demandante a fin de que remita la notificación por aviso en concordancia con el Art. 29 del C.P.T.S.S.

Notifíquese y cúmplase,

Firma Electrónica
MARILU PELAEZ LONDOÑO
JUEZA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 19 DE AGOSTO DE 2022
LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:
Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c93194c28e049cc1765810a21b4890c0cbf687bf25fb5061394e56251e872b1a**

Documento generado en 18/08/2022 11:02:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>